

ella á veinte de Julio de mil setecientos y
ocho, se que yo el C^o mayor de Ayuntamiento.
Doy fe = enre n^o de Lorca = v. =

Miguel Perez Diaz C^o del Rey n^o S. y ma-
yor del Ayuntamiento de esta M. N. y M. L.
ciudad de Lorca doy fe como en el Cabildo cele-
brado hoy dia de la fha. en vista del mem.
q^e antecede se acordó lo siguiente —
Acuerdos. En este Ayuntamiento se ha visto un mem.
de Josef Perez vecino de esta ciudad ofreciendo
abastecer de leche por tiempo de seis años bajo
las condiciones que propone y en su intelig.
se Acordó: que los señores D^o Bartolomé Na-
varro Regidor y D^o Pedro Coeca Diputado del
Comun llamen á dho. interesados y traten si
habrá medio para facilitar la admision de
dho. abasto sin faltar á lo mandado por las
leyes del Reyno y Ordenanzas municipa-
les, dando cuenta de las remoras, á excepcion
de los señores D^o Antonio Aubira, Regidor, que dixo
no se admita la referida propuesta = y por
el s^o D^o Agustín Jimenez Jurado se
protegió dho. abasto desde ahora para quando lle-
gue el caso de admitirse por los perjuicios q^e

